

GUIA DE REMISION N° 435 /2010-AG-PEBPT-DE

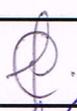
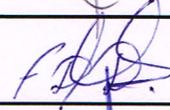
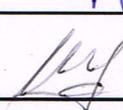
Tumbes, 15 de diciembre de 2010

MINAG - PEBPT  
 Dirección Ejecutiva  
 083

Por el presente hago llegar a usted., copia de la Resolución Directoral N° 435 /2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 15 de diciembre de 2010, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** APROBAR, aprobar el Expediente Técnico de la Obra: "Mantenimiento Sistemático del Canal de Zarumilla" Prog. 0+097 al 0+960, con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 120,916.51 (Ciento veinte mil novecientos dieciséis con 51/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de noviembre del 2010, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa; por los fundamentos expuestas en la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines que estimen pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION	15/12/10	3:05 pm	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	15 DIC 2010	15:15 pm	
OFICINA DE ADMINISTRACION	15 DIC 2010	15:10.	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	15/12/2010	15:12	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	15/12/10	3:00pm.	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	30 DIC 2010	10:00am	



MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
082

## Resolución Directoral N° 435/2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 15 DIC 2010

VISTO:

Oficio N° 653-A/2010-AG-PEBPT-D.INF del 15 de diciembre del 2010, generado por la Dirección de Infraestructura; Oficio N° 152-A/2010-AG-PEBPT-OPP del 15 de diciembre del 2010, generado; Informe N° 557/2010-AG-PEBPT-OAJ del 15 de diciembre del 2010; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, el mantenimiento regular del Canal Zarumilla se desarrollo bajo la modalidad de Convenio de Apoyo Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, situación que permitió disponer de recursos económicos para implementar parte del mantenimiento sistemático del Canal de Zarumilla comprometido para su ejecución por Perú y que permitirá subsanar las observaciones planteadas por el INAR - Ecuador.

Que, con Oficio N° 152-A/2010-AG-PEBPT-OPP del 15 de diciembre del 2010, la Oficina de Presupuesto y Planificación certifica la disponibilidad presupuestal por la suma de S/.120,916.51 (Ciento veinte mil novecientos dieciséis con 51/100 nuevos soles) existente en la fuente de financiamiento recursos ordinarios para la ejecución de la Obra: "Mantenimiento Sistemático del Canal de Zarumilla" en las progresivas 0+097 al 0+960.

Que, mediante Oficio N° 653-A/2010-AG-PEBPT-D.INF del 15 de diciembre del 2010, la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Obra: "Mantenimiento Sistemático del Canal de Zarumilla" prog. 0+097 al 0+960, con un valor referencial ascendente a la suma de S/.120,916.51 (Ciento veinte mil novecientos dieciséis con 51/100 nuevos soles), con

MINAG  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes  
Dirección Ejecutiva

MINAG  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes  
Dirección de Estudios y Supervisión

MINAG  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes  
Dirección de Infraestructura

MINAG  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes  
Oficina de Administración

MINAG  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes  
Oficina de Presupuesto y Planificación

MINAG  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes  
Asesoría Jurídica

MINAG - PEBPT  
Oficina Asesoría Jurídica

MINAG - PEBPT  
Oficina Asesoría Jurídica 10

## Resolución Directoral N° 435/2010-AG-PEBPT-DE

precios vigentes al mes de noviembre del 2010, incluido 25% de Gastos Generales, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa.

Que, con Informe N° 557/2010-AG-PEBPT-OAJ del 15 de diciembre del 2010, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que el Expediente Técnico cuya aprobación solicita la Dirección de Infraestructura cumple con los requisitos que exige artículo 1 inciso 3 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que trata de Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa, razón por la cual opina por la aprobación del Expediente Técnico de la Obra: "Mantenimiento Sistemático del Canal de Zarumilla" prog. 0+097 al 0+960 con un valor referencial ascendente a la suma de S/.120,916.51 (Ciento veinte mil novecientos dieciséis con 51/100 nuevos soles), con precios vigentes al mes de noviembre del 2010, incluido 25% de Gastos Generales, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa.

Que, el artículo 1 inciso 3 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que trata de Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa, prescribe: *"Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico; aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra..."*

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG, publicada el 15 de octubre del 2010, y contando con las visaciones de la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico de la Obra: "Mantenimiento Sistemático del Canal de Zarumilla" prog. 0+097 al 0+960, con un valor referencial ascendente a la suma de S/.120,916.51 (Ciento veinte mil novecientos dieciséis con 51/100 nuevos soles), con precios vigentes al mes de noviembre del 2010, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

# Resolución Directoral N° 435/2010-AG-PEBPT-DE

MINAG - PEBPT  
080  
Dirección Ejecutiva

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Estudio y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Notifíquese y Archívese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
José Alberto Carlin Bustamante  
Director Ejecutivo



MINAG - PEBPT  
Oficina Asesoría Jurídica  
08